EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO, REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, se suscribe contrato de prestación de servicios con ROSALBA DIAZ DUARTE, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 63455061 de Barrancabermeja, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanias, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

La presente se expide en San Gil, el 30 de enero de 2019

LUIS ENRIQUE RIOS ARDILA
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Claudia Patricia Barón Parra, Apoyo Contratación
Revisó: Alexander Bautista Rodriguez, Coordinador Administrativo y Financiero

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681